



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. I/2002/704

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de los Altos, en el que se propone la creación del programa académico de la Maestría en Enseñanza de las Ciencias, para operar bajo el sistema de créditos a partir del calendario 2002-"B"

Justificación

1. Que el H. Consejo General Universitario aprobó la creación del Centro Universitario de los Altos, bajo dictamen número 21107, de fecha 27 de mayo de 1994, mismo que consideraba la facultad de ofrecer diversos programas académicos orientados a formar recursos humanos especializados en áreas estratégicas para el estado y el país.
2. Que una de las maneras idóneas para formar esos recursos humanos especializados, es desarrollar programas de postgrado con calidad y pertinencia social, razón por la cual en el CuAltos se diseñó un proyecto estratégico de elaboración del posgrado en enseñanza de las ciencias que culminó con las propuestas de los posgrados de Maestría en Enseñanza de las Ciencias y el Doctorado en Ciencias.
3. Que la Universidad de Guadalajara y otras instituciones educativas del estado y del país, requieren contar con profesionales altamente capacitados en el campo de la enseñanza de las ciencias para contribuir a elevar la calidad de la educación que se imparte a nivel superior, tal y como lo establecen los criterios actuales establecidos para evaluar la excelencia en este campo.
4. Que el Centro Universitario de los Altos en particular y la Universidad de Guadalajara y demás instituciones de educación superior del país en general, demandan perfeccionar la formación académica de su personal docente.
5. Que la Universidad de Guadalajara y el Centro Universitario de los Altos, deben ser capaces de responder a las exigencias establecidas por los criterios actuales que se utilizan para evaluar la calidad de la educación superior en el país, entre los cuales se encuentra el hecho de que los cuerpos académicos que sustentan la docencia e investigación deben estar conformados por profesores de carrera con grado mínimo de maestría.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Que en correspondencia al proceso de descentralización de la Universidad de Guadalajara, la Coordinación de Investigación, las Divisiones de Ingenierías y Ciencias Sociales y Económicas y los Departamentos de Estudios Jurídico y Ciencias Básicas del Centro Universitario de los Altos, en el ánimo de actualizar y elevar el nivel de conocimientos, así como de fomentar la investigación entre el personal académico que participa en la docencia del nivel superior, proponen la creación del Programa de Posgrado de Maestría en Enseñanza de las Ciencias, con dos orientaciones, en ciencias sociales y en ciencias naturales y exactas.
7. Que se realizó un diagnóstico preliminar en el Centro Universitario de los Altos para conocer el potencial inicial y la demanda que existe con relación a este programa de posgrado.
8. Que para fin de ofrecer el Programa de Posgrado de Maestría en Enseñanza de las Ciencias aquí propuesto, se tuvieron múltiples reuniones con el Rector del Centro, el Secretario Académico y el Coordinador de Investigación y Posgrado con el fin de establecer las bases para operar eficientemente el mismo.
9. Que en el diseño de este programa se consideraron básicos los estándares nacionales de calidad y para ello, se tomaron como referentes básicos el Programa Integral de Fortalecimiento del Postgrado (PIFOP) y las estrategias y políticas generales de la Universidad de Guadalajara aprobadas por el Consejo de Rectores en 2002.
10. Que con relación al PIFOP, nuestra propuesta está encaminada a cumplir con los criterios establecidos en el Paradigma de los Postgrados de Calidad, entre los que destacan:
 - Que los egresados del programa tengan un amplio reconocimiento social por la calidad de su formación y el prestigio de los cuerpos académicos a los que se adscribirán.
 - El diseño curricular fue elaborado para garantizar altas tasas de titulación, mediante la incorporación del alumnado a líneas de investigación vigentes en el Centro Universitario de los Altos o en su defecto a la institución educativa en la que se encuentre adscrito.
 - La suficiencia de la planta académica será cubierta por profesores de reconocida calidad académica, los cuales están plenamente identificados y han mostrado su disposición para colaborar con los programas. A partir del egreso de la primera generación, los alumnos más destacados del programa se incorporarán como docentes y tutores, lo que nos garantizará una planta académica propia de alto nivel.
 - El Colegio Académico de la maestría llevará a cabo anualmente una evaluación rigurosa de la calidad, la actualización y la pertinencia del programa respectivo. La validez de dichas evaluaciones será garantizada por la integración del Colegio Académico.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX: 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Con relación a la infraestructura de apoyo el programa parte de la premisa de que formamos parte de una Red Académica. Tomando en cuenta la distribución de la población de aspirantes asumimos que los alumnos podrán acceder a los servicios de los espacios institucionales a los que se encuentran adscritos. Además, el Centro Universitario de Los Altos cuenta con los acervos, equipos y espacios físicos para atender la demanda de los alumnos en las áreas en las que se ubica su oferta docente.
- Finalmente, el proyecto contempla la atención individualizada de alumnos a través de tutorías impartidas por académicos con amplio reconocimiento, tanto de la Universidad de Guadalajara como de otras instituciones educativas. Esto se llevará a cabo mediante una carta compromiso del tutor. Actualmente contamos con cartas compromiso que avalan la viabilidad de la estrategia.

11. Que este programa esta planteado para atender y plantear solución a las siguientes necesidades:

- a. La formación y egreso de postgraduados capacitados para coadyuvar en la resolución de problemas diversos propios del entorno en el contexto de la globalización.
- b. Fortalecer en un grado óptimo la plantilla académica del CUAItos.
- c. Contar con Postgrado en Enseñanza de la Ciencias en la Región Occidente del País, el cual no tiene precedente.
- d. Profundizar con una perspectiva interdisciplinaria en la visualización y resolución de los problemas del entorno.

12. Que en relación con el trabajo potencial de los egresados nuestro propósito es elevar el nivel académico y la calidad de las funciones que actualmente llevan a cabo, por lo que participarán de manera activa, con carácter de liderazgo en la docencia y la investigación educativa, en diversas actividades relacionadas con las siguientes áreas:

- a. Formación de redes de investigación
- b. Diseño de proyectos educativos y de investigación pertinentes a las necesidades regionales.
- c. Búsqueda de financiamiento y promoción de apoyos a las actividades académicas.
- d. Diseño y revisión de mapas curriculares.
- e. Evaluación de procesos educativos.
- f. Capacitación de profesores
- g. Tutorías a alumnos.
- h. Asesorías y capacitación de personal dirigida a los sectores social, público y privado.
- i. Creación y actualización de planes de estudio.
- j. Trabajo de Academia.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13. Que este proyecto cuenta para su desarrollo, en lo inmediato, con nueve Doctores en Ciencias y catorce Maestros en Ciencias para iniciar actividades de Docencia, Investigación, Tutoría y Apoyo a la Titulación.

14. Que en lo que a infraestructura física se refiere, el campus del Centro Universitario de los Altos cuenta con aulas, salas, equipo audiovisual, biblioteca especializada, conexión a redes de información electrónica, laboratorios de informática, centro de copiado y transporte.

15. Que los objetivos del programa son:

- a) Dotar a los alumnos de las herramientas teóricas, metodológicas y técnicas necesarias para la elaboración, desarrollo y evaluación de proyectos de investigación educativa.
- b) Formar académicos capaces de aplicar los métodos empleados actualmente en la enseñanza de las ciencias.
- c) Capacitar a los alumnos en el diseño y evaluación de planes y proyectos educativos.
- d) Actualizar a los alumnos en su área disciplinar.
- e) Mejorar la calidad académica de los programas docentes del Centro Universitario de los Altos y de su planta académica.
- f) Contribuir al estudio de los problemas educativos de la Región de Los Altos y de otras según la proveniencia de los egresados.
- g) Ampliar las bases para la conformación de grupos académicos de calidad.

16. Que el perfil del egresado es el siguiente:

Conocimientos.	Conocimientos actualizados en su área de especialidad, de los métodos de enseñanza de las ciencias y la investigación educativa.
Aptitudes	Aptitud para aplicar los métodos actuales de enseñanza de las ciencias, realizar investigación educativa; elaborar, aplicar y evaluar programas educativos.
Actitudes	Disposición para actualizarse de manera permanente en su área de especialidad, para el trabajo colegiado, abierto a experiencias educativas novedosas y a los procesos del alumno.
Valores	Compromiso con los valores de la Red Universitaria y los problemas sociales; respeto por los procesos y necesidades del estudiante.
Capacidades	Búsqueda y manejo de información actualizada; organizar espacios de aprendizaje; estimular el aprendizaje por parte del alumno, organizar y evaluar el proceso de enseñanza / aprendizaje; diseñar y desarrollar investigación educativa.
Habilidades	Selección y aplicación pertinente de diversos métodos de enseñanza / aprendizaje; facilitar los procesos de aprendizaje centrados en el alumno; aplicación de técnicas de evaluación y de métodos de investigación educativa.

○

○

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17. Que en el programa se tiene contemplado el siguiente mecanismo para apoyar la graduación de los estudiantes:

- a) Asignar un director de investigación de tesis a partir del segundo semestre.
- b) El director / tutor, deberá contar con un grado mínimo de maestro en ciencias y deberá cumplir semestralmente, en acuerdo con el estudiante, las siguientes funciones:
 - ✓ Establecer el cronograma de investigación.
 - ✓ Definir los créditos de investigación acordes con el plan, de conformidad con lo estipulado en el capítulo siete del proyecto.
 - ✓ Evaluar, al final del semestre el desempeño y los logros alcanzados, así como plantear una estrategia de continuidad o de corrección, en caso de ser necesario.
 - ✓ Concursar en las convocatorias nacionales y locales para el financiamiento de la investigación.
 - ✓ Avalar, ante el Colegio Académico, los asuntos anteriores.

18. Que La metodología de diseño curricular empleada para la elaboración del plan de estudios de este programa de posgrado es por materias. Dicha metodología pretende que el alumno alcance de manera gradual las asignaturas, con sus créditos correspondientes, que le permitan avanzar, cognitiva y formativamente, a lo largo del plan de estudios. Para operar el plan de estudios se ha adoptado por la modalidad semiflexible a través del sistema de créditos.

19. Que el programa tendrá un funcionamiento integrado y en red, por lo que tendrá como características, las siguientes:

- a. Los estudiantes tomarán todos los cursos del programa de manera intensiva, con 16 horas los fines de semana, hasta cubrir el total de créditos. Se podrán ofrecer además, cursos intensivos de 160 y 320 horas inter-semestres.
- b. Todos los estudiantes podrán seleccionar a sus directores de investigación de tesis de cualquier Centro Universitario de la Universidad de Guadalajara, o de fuera de ella, cuando el caso lo amerite, a juicio del Colegio Académico.
- c. Como parte del funcionamiento regular del programa de Maestría se invitará a académicos distinguidos de otros centros universitarios para impartir conferencias, cursos y talleres.
- d. Se llevará un programa, a través de Innova, para crear una red de intercambio de información, conocimientos y capital humano con otros centros de la Red Universitaria.

20. Que en este programa de Maestría los estudiantes contarán con un director/tutor con experiencia en investigación, en cuanto al diseño de proyectos, conducción de los mismos, búsqueda de financiamiento y publicaciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

21. Que el programa de Maestría estará atendido durante todo el proceso, específicamente por las siguientes instancias y figuras administrativas del CUAAltos:

- Colegio Académico;
- Coordinador del programa;
- Coordinación de Investigación y Postgrado;
- Departamento de Estudios Jurídicos;
- Departamento de Ciencias Básicas.

22. Que para supervisar permanentemente este programa de posgrado, la Secretaría Académica del Centro Universitario de Los Altos, nombrará un Colegio Académico, cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Planear, organizar y evaluar el Programa en el ámbito de su competencia, pudiendo recomendar las especialidades más adecuadas para cada promoción, opinar sobre el ingreso de los candidatos de acuerdo a las normas establecidas en el Programa y emitir su opinión al Coordinador del Posgrado, sobre la permanencia de los alumnos en el Programa, con fundamento en la normatividad vigente y lo establecido en el presente dictamen;
- b) Ejecutar las normas específicas de ingreso, permanencia, egreso y graduación de los alumnos del Programa;
- c) En su caso, recomendar la contratación de personal académico externo;
- d) Proponer al Consejo Universitario del CUAAltos la modificación o actualización de los contenidos de los cursos del Programa o del programa mismo, para ser turnados a la instancia correspondiente para su aprobación;
- e) Evaluar el Programa, tomando como instrumento de valoración el informe que semestralmente deberá presentar por escrito su Coordinador a las autoridades del Centro;
- f) Aprobar la designación de los tutores de los alumnos adscritos al Programa;
- g) Aprobar el proyecto de trabajo de tesis de los alumnos adscritos al Programa;
- h) Designar al director, a los asesores y a los revisores del trabajo de tesis de los alumnos del Programa;
- i) Recibir a través del Coordinador del Programa de Posgrado, las solicitudes de los alumnos para asignación o cambio de tutor, así como de designación del jurado para la defensa de la tesis de grado, o para el cambio de algún miembro del mismo;
- j) Aprobar la incorporación de nuevos tutores y mantener actualizada la plantilla de los mismos;
- k) Integrar el jurado y establecer fecha para los exámenes de grado;
- l) Visar la plantilla de profesores que tendrá a su cargo el desarrollo de los cursos de cada ciclo escolar;
- m) Dirimir los conflictos académicos que surjan entre el personal académico o con los alumnos, que tengan relación con el programa;



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

n) Proponer al Jefe de Departamento respectivo, la apertura y convocatoria de inscripción de aspirantes al Programa.

23. Que el Colegio Académico del Programa de esta Maestría estará integrada de la siguiente manera:

- a. El Coordinador de Investigación y Posgrado del CUAAltos;
- b. Los Jefes de Departamentos los que se adscribe el Programa;
- c. El Coordinador del Programa;
- d. Dos profesores adscritos al Programa, que formen parte del personal académico del Centro y que tengan como mínimo el grado al que corresponde el programa;
- e. Un profesor externo, adscrito a un programa de posgrado correlativo al área de conocimiento del Programa;
- f. Un alumno del Programa que hubiere cursado por lo menos el 50% de los créditos del mismo.

24. Que el Colegio Académico del Programa funcionará de la siguiente forma:

- a) Será presidida por el Coordinador de Investigación y Posgrado del CUAAltos;
- b) El Coordinador del programa fungirá como Secretario;
- c) Los demás miembros participarán como vocales con igualdad de derechos en voz y voto;
- d) Se requiere de la presencia de la mitad mas uno de los miembros para sesionar;
- e) Las decisiones se tomarán por mayoría de los presentes, y en caso de empate, el presidente de la junta tendrá voto de calidad;
- f) El Secretario Académico, será quien proponga a los profesores y al alumno que formarán parte de la Colegio Académico;
- g) El profesor externo será designado por el Rector del CUAAltos, tomando en cuenta la opinión del Consejo Divisional;
- h) Los profesores y el alumno, durarán un año como miembros del Colegio Académico del Programa, pudiendo volver a ser designados por un máximo de tres veces consecutivas o un número ilimitado de períodos discontinuos.

25. Que para el logro de los fines de este programa académico, el Centro Universitario de los Altos cuenta con los apoyos de infraestructura, equipamiento y bibliografía necesarios para instrumentarlo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

26. Que podrá participar como tutor de los alumnos cualquier investigador o profesor de tiempo completo de la Universidad de Guadalajara o de otra Institución de Educación Superior que cuente con experiencia en alguna de las áreas del Programa y acreditado por el Colegio Académico, que satisfaga los siguientes requisitos:

- a) Contar con grado mínimo de Maestría;
- b) Firmar carta compromiso donde acepte supervisar al estudiante en todas sus actividades académicas hasta su graduación;
- c) Los adicionales que establezca el Programa.

27. Que las funciones del Tutor de estudiantes del Programa, serán:

- a. Apoyar el desarrollo de los estudios del alumno bajo su tutelaje;
- b. Conjuntamente con el alumno, diseñar el plan individual de actividades académicas que éste seguirá de acuerdo al programa;
- c. Apoyar al estudiante en los aspectos disciplinares, metodológicos, curriculares, epistemológicos y en todo el proceso de la investigación que realice el mismo;
- d. Dirigir la tesis de grado y supervisar el trabajo de preparación del examen de grado del estudiante.

28. Que la evaluación y actualización curricular del Plan de Estudios del Programa serán responsabilidad del Colegio Académico y serán semestrales. En el caso de las actividades realizadas bajo tutoría, el alumno presentará por escrito un informe de actividades, el cual deberá contener: el plan semestral de trabajo que se está evaluando; las actividades realizadas; los objetivos alcanzados; el plan de trabajo del siguiente ciclo. Los informes deberán estar avalados por el tutor correspondiente, y serán tomados en cuenta por el Colegio Académico respectiva para valorar la estrategia de trabajo tutorial.

En el caso de los cursos presenciales, las Juntas Académicas llevarán a cabo reuniones semestrales con los docentes para evaluar los objetivos, contenidos y orientaciones generales de cada uno de los cursos y, en su caso determinar las modificaciones correspondientes.

Se llevarán a cabo anualmente coloquios en los que se invitará a académicos distinguidos de cada una de las áreas del postgrado. Dichas reuniones tendrán por objeto identificar las tendencias conceptuales más actualizadas, con base en las cuales se harán los ajustes correspondientes a los programas.

Cada dos años las Juntas Académicas llevarán a cabo un proceso de evaluación, en el cual se incluirá el seguimiento de los egresados, y se determinará la congruencia de los componentes curriculares entre sí y las características del contexto social que demanda el nivel específico.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Finalmente, se llevará a cabo una evaluación anual de los programas por los alumnos, que incluirá la calidad de la docencia, los apoyos de servicio académico y los contenidos de las asignaturas.

29. Que el programa tenderá a la autosuficiencia económica y ésta se buscará de dos maneras. Por un lado, los estudiantes cubrirán una cuota semestral, la cual se aplicará íntegramente a cubrir los gastos que ocasione el programa. Por otro lado, buscará la inscripción al padrón nacional de postgrados en el mediano plazo para de esta manera obtener financiamiento externo por organismos oficiales.

30. Que como fuentes seguras de ingresos del programa, se cuenta con las siguientes:

- ✓ Inscripción. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 8 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.
- ✓ Proceso de selección. Se seguirá lo estipulado en la clave arancelaria 0109.

31. Que en este sentido el programa tendrá ingresos propios, derivados de las cuotas semestrales de los estudiantes. Un primer acercamiento permite estimar que este programa puede ser autosuficiente e incluso generar algunos excedentes de aplicación a la infraestructura material del propio programa. Los costos operativos del postgrado tenderán a aumentar en función de la depreciación natural del poder adquisitivo de la moneda, la cual en turno se asocia a otras variables micro y macroeconómicas. Los ingresos del postgrado, sin embargo, se mantendrán estables en virtud de que dependen del salario, y éste tiende siempre a compensar la pérdida de capacidad adquisitiva monetaria.

En virtud de los resultandos expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

Considerando

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º fracciones I y II, 6º fracciones III y XII, 21 fracción VII, 22, 31 fracción VI, 35 fracción I, II y X, 27, 28, 31, 42, 52 fracción IV, 61 fracción II y 65 fracción III de la Ley Orgánica; los artículos 39 fracción I, 85 fracciones I y V, 86 fracción IV, 95 fracción IV, 116 fracción II, y 138 fracción I del Estatuto General y los artículos 1, 4, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, y 26 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara se establecen los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Enseñanza de las Ciencias, para operar bajo el sistema de créditos, adscrito al Departamento de Estudios Jurídicos de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de los Altos y al Departamento de Ciencias Básicas de la División de Ingenierías del mismo Centro, a partir del calendario escolar 2002 "B"

SEGUNDO. El programa académico de posgrado de Maestría en Enseñanza de las Ciencias constará de 80 créditos distribuidos de la manera siguiente:

Áreas de Formación

Áreas de Formación	Créditos
Básico Común Obligatoria	44
Especializante Selectiva	18
Investigación	18
Total	80

Área de Formación Básico Común Obligatoria.

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEÓRICA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Filosofía e Historia de la Ciencia	CB511	C	48	0	48	6	
Teorías Psicológicas del Aprendizaje	CB512	C	48	0	48	6	
Bases Epistemológicas de las Ciencias	CB513	C	48	0	48	6	
Corrientes Pedagógico-Didácticas	CB514	C-T	48	32	90	8	CB512
Metodología de la Investigación Educativa	EJ511	C-T	30	23	53	6	
Análisis y Producción de Materiales Didácticos	EJ512	C-T	32	32	64	6	CB514
Seminario de Investigación I (Elementos Básicos de Metodología Científica)	EJ513	C-T	40	20	60	6	
TOTAL			294	107	411	44	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 325-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Selectiva.

Orientación en Ciencias Sociales.

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Problemas Actuales y Perspectivas del Conocimiento en las Ciencias Sociales	EJ514	C	48	0	48	6	
Temas Selectos en Ciencias Sociales	EJ515	C	48	0	48	6	
Metodología de la Enseñanza de la Ciencias Sociales	EJ516	C	48	0	48	6	
TOTAL			144	0	48	18	

Orientación en Ciencias Exactas y Naturales.

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Problemas Actuales y Perspectivas del Conocimiento en las Ciencias Exactas y Naturales	CB515		48	0	48	6	
Temas Selectos en Ciencias Exactas y Naturales	CB516		48	0	48	6	
Metodología de la Enseñanza de la Ciencias Exactas y Naturales.	CB517		48	0	48	6	
TOTAL			144	0	144	18	

El alumno podrá elegir solamente una orientación. Dicha elección deberá estar acorde a la temática de su proyecto de investigación.

Investigación.

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario de Investigación II (Diseño de Protocolo de Investigación)	EJ517	C-T	40	20	60	6	EJ513
Seminario de Investigación III (Diseño y Selección de Instrumentos de Medición)	EJ518	C-T	40	20	60	6	EJ517



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Seminario de Investigación IV (Reporte de Investigación de Campo)	EJ519	C-T	40	20	60	6	
TOTAL			120	60	180	18	

La acreditación de los cursos de este bloque correrán a cargo del tutor del proyecto de investigación.

TERCERO. Los requisitos, trámites y documentación para ingresar al Programa además de los previstos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Contar con el grado de licenciatura en cualquier rama relacionada con el campo del programa descrito en párrafos anteriores y haber alcanzado un promedio mínimo de 80;
- Presentar dos cartas de apoyo de profesores-investigadores reconocidos por su solvencia académica en el área disciplinar de su interés;
- Presentar un proyecto de investigación vinculado con el programa;
- Presentar carta de motivos en donde explique las razones por las que aspira ingresar al programa;
- Presentar en el transcurso de la maestría constancia de lectura y comprensión del inglés;
- En caso de estudiantes extranjeros, documento migratorio que acredite su estancia legal en el país y constancia del dominio del castellano.

CUARTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Enseñanza de las Ciencias, además de los previstos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- ✓ Haber aprobado el total de créditos correspondientes al plan de estudios antes descrito.
- ✓ Presentación y disertación de tesis.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Colegio Académico, tomen o hayan tomado los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 8 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEPTIMO.- El costo de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de los Altos.

OCTAVO.- Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"2002, Año Constanancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 30 de octubre de 2002
COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE

MTRO. HÉCTOR E. SALGADO RODRÍGUEZ

MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ

ING. ENRIQUE SOLÓRZANO CARRILLO

C. FERNANDO J. ARMENDÁRIZ RIVERA

C. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO